



CONVOCATORIA

BECA ARRENDAMIENTO

La Universidad Autónoma de Querétaro, el Patronato de la UAQ y la Federación de Estudiantes Universitarios de Querétaro a través de la Dirección de Becas convocan a participar en:

“**BECA EN APOYO AL ARRENDAMIENTO**” para estudiantes UAQ que estén cumpliendo con prácticas profesionales y servicio social durante la pandemia.

Con la intención de favorecer a todo estudiante que se encuentre realizando Prácticas Profesionales o Servicio Social fuera de su lugar, ciudad o Estado de origen, se ha optado por brindar un apoyo económico mensual de \$1,500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) durante un máximo de 4 meses, con el fin de que las y los estudiantes puedan continuar con sus estudios sin que los gastos económicos sean una limitante.

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIA(O):

- A Ser estudiante que se encuentre fuera de su lugar, ciudad o Estado de origen y deba rentar para continuar con sus actividades.
- B Ser alumna(o) inscrita(o) en alguno de los programas de licenciatura de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- C Mantener carga de materias correspondiente al semestre que cursa dentro del plan de estudios de la carrera, en caso de que esta sea por créditos se analizará por la Dirección de Servicios Académicos.
- D Estar realizando Prácticas Profesionales o Servicio Social.
- E No contar con otra beca durante el periodo vigente.
- F Llenar el Cuestionario Socioeconómico, en la siguiente liga: <http://comunidad2.uaq.mx/SocioEconomico/index.jsp?abp=S>
- G Nacionalidad mexicana.
- H No tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro.

DOCUMENTACIÓN:

La o el estudiante ingresará a **SIBECA (becas.uaq.mx/sibeca)**, donde seleccionará la opción Apoyo al Arrendamiento UAQ y seguirá las instrucciones. Al momento de ingresar su solicitud deberá tener de manera digital la siguiente documentación:

- 1 Comprobante de domicilio actualizado con una antigüedad no mayor a tres meses del lugar de donde proviene.
- 2 Comprobante de domicilio actualizado con una antigüedad no mayor a tres meses, donde se acredite la renta del lugar donde actualmente reside por motivos laborales.
- 3 Contrato o recibo de arrendamiento.
- 4 Kardex o recibo de inscripción pagado del semestre actual.
- 5 Identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte o credencial de estudiante UAQ).
- 6 CURP (Clave Única de Registro de Población).
- 7 Constancia de inicio de prácticas profesionales o constancia de inicio de servicio social.
- 8 Documento oficial emitido por su institución bancaria con una antigüedad no mayor a 3 meses y que contenga lo siguiente: nombre del banco, nombre del estudiante, cuenta y clabe interbancaria.
- 9 Carta de Exposición de Motivos.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

El programa Beca en Apoyo al Arrendamiento UAQ 2021-1 consiste en una beca económica por un monto total de hasta \$6000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes al semestre 2021-1, comprendido de marzo a junio de 2021. Los pagos se realizarán con una periodicidad mensual por un monto de \$1500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cada uno.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES:

- 1 Con la finalidad de favorecer a la mayor cantidad de alumnos, hemos adoptado como política institucional, otorgar solo un apoyo económico que contribuya con la formación académica de nuestras y nuestros estudiantes que se encuentren realizando prácticas profesionales o servicio social fuera de su lugar, ciudad o Estado de origen, **aplica para quienes no cuenten con algún otro beneficio de tipo económico al momento de solicitar la beca**, sea este apoyo brindado por la UAQ o por otro organismo público o privado. Si llegara a detectarse que una persona recibe más de un apoyo, la beca otorgada será cancelada.
- 2 En caso de que las(os) estudiantes beneficiadas(os) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, serán cancelados los pagos subsecuentes.
- 3 Si el/la estudiante causara baja académica por cualquiera de los siguientes motivos: baja voluntaria del semestre, baja por reglamento, baja por no pago, baja por condicionamiento; será obligación del becario notificar a la **Dirección de Becas** para la cancelación de pagos. En caso contrario, se considerará como falta de probidad y honradez, debiendo reintegrar a la UAQ, la cantidad recibida posterior a la baja, por concepto de BECA otorgada.
- 4 Será obligación de las(os) estudiantes beneficiadas(os) acudir a la oficina de la **Dirección de Becas** a firmar las solicitudes de pago correspondientes al semestre que se otorgó el apoyo en la fecha y hora que se le cite.
- 5 **Este programa es de temporalidad limitada, con la finalidad de apoyar a las y los estudiantes en su economía y con ello evitar la deserción escolar.**
- 6 Será considerado el promedio dentro de los criterios de asignación del apoyo.
- 7 Para casos especiales y/o particulares, la deliberación de los resultados estará sujeta a la evaluación del Comité.
- 8 La solicitud de esta beca en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de sus bases.

CALENDARIO:

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 febrero 2021.

FECHA LÍMITE DE REGISTRO: 10 marzo 2021.

FECHA LÍMITE PARA OBTENER RESPUESTA A TRAVÉS DE SIBECA: 19 marzo 2021.

FECHA DE PAGO: marzo 2021.

PARA MAYORES INFORMES:

Escribenos a: bienestar@uaq.mx o comunícate al teléfono 442 192 12 00 ext. 3720.
 Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.